

RESOLUCIÓN N°

07 MAR. 2012

(000331)

“Por medio de la cual se concede permiso laboral remunerado al docente JOSE FRANCISCO CASTRO BOLIVAR”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE

El docente adscrito a la facultad de Química y Farmacia **JOSE FRANCISCO CASTRO BOLIVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.669.815, ha solicitado a la señora Rectora permiso laboral remunerado durante los días 8 y 9 de marzo del año en curso con el fin de asistir al VII Congreso Nacional de Farmacia Hospitalaria, a realizarse en la ciudad de Medellín por invitación de la Asociación Colombiana de Químicos Farmacéuticos Hospitalarios Regional Atlántico.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: *“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.*

El Estatuto Docente aprobado por el Consejo según Acuerdo N°000006 del 20 de mayo, en su artículo 29 establece: *Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:*

(...) 2. PERMISO: durante tres (3) días hábiles no prorrogables autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al docente adscrito a la Facultad de Química y Farmacia **JOSE FRANCISCO CASTRO BOLIVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.669.815, durante los días 8 y 9 de marzo de 2012, con el objeto de asistir al VIII Congreso Nacional de Farmacia Hospitalaria, a realizarse en la ciudad de Medellín, invitado por la Asociación Colombiana de Químicos Farmacéuticos Hospitalarios Regional Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al docente, a la Facultad de Química y Farmacia y al Departamento de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

